



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°3964, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DESIGNA EN EL CARGO A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°26, de fecha 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad a persona que indica; en las Resoluciones Exentas N° 1739, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N° 4452-2021, del 30 de diciembre de 2021, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica, y,

CONSIDERANDO:

1. El llamado a Concurso de Selección Acotada para proveer el cargo de Profesional para el Departamento de Desarrollo Inclusivo, para reemplazo pre y post natal, efectuado mediante Resolución Exenta N° 2488, del 29 de agosto de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°3964, de fecha 14 de diciembre de 2022, se designa a Alan Millán Alegría en el cargo de Profesional para el Departamento de Desarrollo Inclusivo, por reemplazo pre post natal, a contar del 19 de diciembre de 2022.
3. Que, debido a la entrada en vigencia de la Ley N°21.389, es necesario realizar la revisión de lo que se establece en el artículo 11 bis, donde se indica que “El empleador del alimentante, quien lo contrate a honorarios o la entidad que pague la pensión respectiva, que esté obligado a practicar la retención judicial, deberá descontar el monto correspondiente a los alimentos decretados o aprobados



judicialmente, a continuación de los descuentos obligatorios por concepto de impuestos y cotizaciones obligatorias de seguridad social”.

4. Que, esta verificación de información en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos pudo realizarse recién el día 20 de diciembre de 2022.
5. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, es necesario rectificar la Resolución Exenta N°3964, de fecha 14 de diciembre de 2022, que designa en el cargo a Profesional para el Departamento de Desarrollo Inclusivo, por reemplazo pre post natal, ya que es necesario modificar la fecha de ingreso.

RESUELVO:

1º.-RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°3964, de fecha 14 de diciembre de 2022, de este Servicio, en el sentido de modificar la fecha de ingreso de Alan Millán Alegría; donde dice: “19 de diciembre de 2022”, debe decir: “26 de diciembre de 2022”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1977669-a28e5b en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>